

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2094/24

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLES

#### ANUNCIO

##### **ACUERDO DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD VALLE AMBLES POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO MANCOMUNADO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

Por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el 20 de junio de 2024, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el servicio Mancomunado de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P de Ávila, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lugar donde poder examinar el expediente:

Secretaría de la Mancomunidad Valle Amblés y sede electrónica, con dirección <https://mancomunidadvalledeambles.sedelectronica.es/>

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la modificación de la ordenanza.

Muñogalindo, 16 de septiembre de 2024.

El Presidente, *Diego Pascual Gutiérrez*.